

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**COLMENAR VIEJO****CONTRATACIÓN**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2010, el expediente para la contratación que a continuación se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.
- a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza del Pueblo, número 1. Teléfono 918 450 053. Fax: 918 462 996.
2. Objeto: ejecución de la obra “Refuerzo firme de calzada, acondicionamiento de aceras y mejora de red de saneamiento en diversas calles del núcleo urbano”.
3. Tramitación: procedimiento abierto.
4. Tipo de licitación: el tipo máximo será de 1.235.458,24 euros (gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos).
5. Plazo de ejecución: tres meses.
6. Clasificación. La clasificación exigida será:
 - Grupo G, subgrupo 4, categoría e.
 - Grupo E, subgrupo 1, categoría b.
7. Plazo garantías:
 - Provisional: será del 3 por 100 del tipo de licitación, excluido el IVA.
 - Definitiva: será del 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA.
8. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.
9. Presentación de plicas:
 - a) Fecha límite: veintiséis días naturales siguientes al de esta publicación.
 - b) Documentación: la señalada en la cláusula XIII del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
10. Criterios de valoración:
 - Mejoras al proyecto.
 - Plazo de ejecución.
 - Oferta económica.

Conforme a lo señalado en la cláusula XV del pliego de condiciones.

11. Gasto de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario definitivo.

Colmenar Viejo, a 28 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(01/3.478/10)